



“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN”.

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

DECRETO ALCALDICIO N° 1345. 1

QUILLÓN, 17 MAR 2020

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica N° 37, de fecha 18.10.2019;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.442, de fecha 22.10.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-28-LP19;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°164/19, de fecha 23.10.2019;
7. Acta de Evaluación de fecha 26.11.2019;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 26.11.2019;
9. Decreto Alcaldicio N°4.998, de fecha 26.11.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-56-SE19, de fecha 28.11.2019;
11. El contrato, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2019, entre la empresa **SANTA SOFÍA SPA., RUT N°76.160.563-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-28-LP19, denominada **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN”**;
12. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
13. Acta de entrega de terreno con fecha 07.01.2020
14. Carta ingresada por empresa con fecha 10.03.2020, que solicita Aumento de plazo de la obra.
15. Informe Técnico 13.03.2020, que autoriza el Aumento de Plazo de la Obra.
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
18. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
19. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2020.-

1

20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
21. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
23. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:


- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2019, entre la empresa **SANTA SOFÍA SPA., RUT N°76.160.563-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-28-LP19, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN**", por un monto de **\$59.699.102.-** (cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil, ciento dos pesos.) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aumento de plazo de la obra, "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO, VALLE VERDE - EL REFUGIO CENTRO, QUILLÓN**" suscrito con la Empresa con fecha 10 de Diciembre de 2019, entre la empresa **SANTA SOFÍA SPA., RUT N°76.160.563-1** y la I. Municipalidad de Quillón.
2. **OTORGUESE**, Plazo de 15 días, según lo estipulado en el punto N°23 de las Bases administrativas normas generales para licitación y contratación de Edificación, dicese el párrafo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, salvo fuerza mayor o caso fortuito y que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, debido al acontecimiento de eventos que no dependen del contratista, fecha de entrega de obra modificada 05 de Abril del 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

NCP/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.